

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3459
RETIRO,
VISTOS: 17 NOV. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 de fecha 11 de enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir diversos productos alimenticios para apoyar actividad recreativa en el sector de Villaseca el día 19 de Noviembre de 2016 "Fiesta Tradicional del Cordero" organizada por la Junta de vecinos Villaseca y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para hacer entrega de los productos el día y hora requeridos (sábado 19 de Noviembre a las 15.00 horas), y experiencia comprobada en la comercialización de realimentos preparados y bebidas.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Marcial Bravo Encina
- RUT.: N°7.006.714-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$266.700.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 30 bebidas de 3 litros cada una (\$1890.- c/u), 300 empanadas de pino (\$700.- c/u), para complementar actividad recreativa en el sector de Villaseca el día 19 de Noviembre de 2016 organizada por la Junta de Vecinos Villaseca y Patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.01.001.006.006, "Alimentos y bebidas para personas" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Handwritten signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/